



QUILLA-20-158171

Barranquilla, septiembre 22 de 2020

Señor:

**ALAN ALBERTO CALDERA MENDOZA**  
Barranquilla

Asunto: respuesta oficio EXT-QUILLA-20-1454438 y EXT-QUILLA-20-145453  
Ref.: IU26-187-2020.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud, manifestamos que la inspección 26 de Policía Urbana avoco por reparto, el conocimiento de la queja instaurada ante la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público; así mismo procedimos a la apertura del expediente número IU26-187-2020 y se realizó orden de policía, en el cual se comisiono al funcionario adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en la carrera 5D # 90 - 16, barrio Santo Domingo, localidad Metropolitana en esta ciudad, a efectos de verificar los hechos denunciados por el querellante.

De corroborar la presunta comisión de los comportamientos contrarios al urbanismo y/o al espacio público, esta Inspección desarrollara las etapas del proceso verbal abreviado del que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y citara a las partes vinculadas dentro del expediente de la referencia.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente;

**ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.**

Inspectora Veintiséis (26) de Policía en Asuntos Urbanísticos y de Espacio Publico  
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: LKMC.